



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 302 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 06 de Septiembre de 2021

No. 167

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	
Licitación Pública 144-2021.....	8966
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	
Licitación Selectiva No. 15-2021.....	8966
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Obras Literarias.....	8966

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	8977
Citación.....	8977

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	8977
--------------	------

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León	
Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-038-2021.....	8990
Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-037-2021.....	8990
Títulos Profesionales.....	8990

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2021-03071 - M. 77710539 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa mediante este Aviso a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de contratación:

No. de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
114-2021	Licitación Pública	"Reemplazo de Puesto de Control de MARENA en Boca de San Carlos, el Castillo en la Reserva de Biósfera de Rio San Juan"

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria, Documentos Base de Consultoría, términos de referencia: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento impreso (físico) deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. 200207300, en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 06 de septiembre del año 2021. (f) Cra. María de los Ángeles Castro Catón, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2021-03084 - M. 77902031 - Valor C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Selectiva
No. 15-2021 "Compra de equipo médico
sanitario y de laboratorio"**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 06 de septiembre del 2021, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva

No. 15-2021 "Compra de equipo médico sanitario y de laboratorio".

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) Lic. Helen Garcia Mendoza Responsable de Adquisiciones INTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M3107 - M. 77856756 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANESTIAZOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos,

galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-001892

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2955 – M. 77774142 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-924-2021	Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2021-0000082	
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 24	
Autor: Mario Ramón Salvatierra Madriz	
Título: “¡MUJERCITA... SÁLVANOS!”	
Fecha de Presentado: 25 de Agosto, del 2021	
Fecha Registrada: 25 de Agosto, del 2021	
A Nombre de	Particularidad
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Titular Derechos
	Patrimoniales
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Solicitante

Descripción:

(1).-En el Principio, ELLA fue dotada de poderes extraordinarios: Amor, Ternura, Energía Maternal y Sexual, Comprensión, Gracia, Belleza, Compasión, Suavidad, Intuición, Percepción, Dulzura, Creatividad, Cordura, Altruismo, solidaridad, Justicia, soportar el Dolor del Parto y las vicisitudes de la Vida, Sonreír, y agotada siempre dice “JO, JO, JO”. (2).- Las misiones atribuidas a ELLA fueron: la Reproducción (dar Vida), y la Administración de la Abundancia, de La Paraíso Terrenal, y de Él. (3).-Los cometidos fijados a Él fueron: la Producción de la Abundancia para La Humanidad, el mantener el equilibrio de la Naturaleza, el cuidar con esmero la seguridad de La Paraíso Terrenal, y, Amar, Mimar, Consentir y hacerla Feliz a ELLA y su Prole. (4).-Esta Sacra División del Trabajo Terrenal fue traicionada por Él: acaparó la Abundancia e impuso la Cultura del Tener, destruyó la Naturaleza teniéndonos al borde de la Extinción, destruyó La Paraíso Terrenal y el Orden Matriarcal establecido en El Principio, la esclavizó a ELLA y la masacró sin piedad (solo en la Inquisición torturó y quemó a muchas millones de ELLAS). (5).-Pero en lo profundo del Alma de Él, cuando llega el fin, siente con terror el ser un Gran Cornudo con todo lo acaparado, entonces, inventó la Herencia, y la forzó a ELLA a sufrir la Virginidad, el Matrimonio, los Harenes, y el Parir y Parir para aprisionarla en Casa sin Derechos y sin Educación. (6).-¡Esa GRAN MUJER a tu lado, el muy Pendejo, es el Amor, las Eternas Bendiciones, de LA SUPERIORA EMPÍREA, porque desde Azur, a pesar de tu miseria de humanidad, aún Te Ama infinitamente! (7).-¡MUJERCITA...SÁLVANOS de este Mundo Patriarcal Chambón y Jodido! (8).- ¡MUJERCITA... Utiliza Tus Poderes e Impone la Cultura del Ser! (9). - ¡ MUJERCITA... Salva La Planeta y La Humanidad, Reconstruye y Dirige La Paraíso Terrenal! (ISBN:978-99964-0-902-8) .

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinticinco de Agosto del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2956 – M. 7774252 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-922-2021	Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2021-0000080	
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 22	

Autor: Mario Ramón Salvatierra Madriz
Título: "ODITA A LA MATRIARCA NICARAGÜENSE"

Fecha de Presentado: 25 de Agosto, del 2021

Fecha Registrada: 25 de Agosto, del 2021

A Nombre de	Particularidad
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Titular Derechos Patrimoniales
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Solicitante

Descripción:

(1).-Son mis Respetos a la Matriarca Nicaragüense, a la Primera Combatiente de la Nación, a LA MADRE aguerrida defensora de su Pueblo, que toda MUJER imita su militante lucha. (2).-¡MUJER... Matriarca Universal! Con Tu Amor, Ternura y Creatividad, por favor, (a).-Detén al Hombre en su afán de Tener, Acaparar, la Abundancia que siempre perteneció al total de La Humanidad. (b).-Atájalo en su Destrucción de La Naturaleza, porque, ya tiene La Planeta al borde de la agonía. (c).-Hazlo entender que el Desarrollo no es ilimitado, porque la Biosfera es limitada. (d).-Frénalo en su locura misógina de Esclavizar y Masacrar a LA MUJER. La Envidia y le tiene Miedo porque ELLA puede Producir y Reproducir, y fue dotada del Gran Poder del Amor y la Ternura, y del Destino de Administrar a La Paraíso Terrenal y a Él. (e).-Eliminale su Parasitismo y Guerrerismo, ese mal hábito de crear Imperios (complejo de inferioridad ante LA MUJER) para vivir de las Riquezas y Esclavitud de los indefensos Pueblos Pobres pero poseedores de Grandes Recursos Naturales y Humanos. (ISBN:978-99964-0-583-9).

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 Managua, veinticinco de Agosto del dos mil veintiuno.
 Registrador.

Reg. 2021-M2957 – M. 7774193 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-923-2021 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2021-0000081
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 23

Autor: Mario Ramón Salvatierra Madriz

Título: "¡POSTALITAS!"

Fecha de Presentado: 25 de Agosto, del 2021

Fecha Registrada: 25 de Agosto, del 2021

A Nombre de	Particularidad
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Titular Derechos Patrimoniales
Mario Ramón Salvatierra Madriz	Solicitante

Descripción:

Es como una antología ilustrada de pensamientos, poesías, cuentos y ensayos pequeñitos, con el propósito de hacer un alto, reflexionar sobre lo elaborado, y facilitar una estrategia para continuar en el intento de colaborar socialmente (un granito de arena) en el dejar

sentada una Cultura del Ser (contra la Cultura del Tener), y por lo tanto, para recordar agendas pendientes de investigar y trabajar para la elaboración de futuras obras propositivas. Entre algunas, obligar a los más ricos de La Planeta a que utilicen (a).-sus riquezas acaparadas, y, (b).-su propio tiempo: para resolver los problemas que agobian a La Humanidad, a La Naturaleza, y a La MUJER, dado su férreo empeño en hacer desaparecer al Estado. ("¡MultiBillionaries, MultiMillionaries... ¿Y La Humanidad, La MUJER, La Naturaleza, La Planeta, La Paraíso Terrenal?!") (ISBN:978-99964-0-828-1).

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 Managua, veinticinco de Agosto del dos mil veintiuno.
 Registrador.

Reg. 2021-M2958 – M. 77630235 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SENSATIONS SILUETA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Toallitas húmedas impregnadas de preparaciones de limpieza para higiene personal.

Clase: 5

Toallas sanitarias.

Número de expediente: 2021-001865

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2959 – M. 77630175 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA BY MY LOVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-001862

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitida en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2960 – M. 77630120 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA ADORABLE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-001863

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2961 – M. 77630064 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA LE HOMME GOLDEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-001864

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2962 – M. 77660625 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FABRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, S.A

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOHANNA ESPERANZA SOTELO ARAGÓN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Sueña Comfort 3 en 1

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas.

Número de expediente: 2021-001945

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2963 – M. 77660625 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FABRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, S.A

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOHANNA ESPERANZA SOTELO ARAGÓN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Sueña Comfort Box Top

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas.

Número de expediente: 2021-001946

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2964 – M. 77660625 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FABRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, S.A

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOHANNA ESPERANZA SOTELO ARAGÓN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Sueña Comfort Ortopédica

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas.

Número de expediente: 2021-001944

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2965 – M. 77660625 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FABRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: JOHANNA ESPERANZA SOTELO ARAGÓN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Sueña Comfort Doble Euro

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas.

Número de expediente: 2021-001942

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2966 – M. 77482653 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Sauer Brands, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Gestor (a) Oficioso (a): MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DUKE'S

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Aceites comestibles; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Mayonesa; condimentos; aderezos para ensaladas; salsas; salsas para mojar; condimentos para alimentos; adobos; mezclas para adobos; especias.

Número de expediente: 2021-001286

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2967 – M. 77482530 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bausch + Lomb Ireland Limited
 Domicilio: Irlanda
 Gestor (a) Oficioso (a): Marvin José Caldera Solano
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

LOOP ASPHERIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Dispositivos médicos, a saber, lentes intraoculares.

Número de expediente: 2021-001682

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2968 – M. 77482590 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

METROID

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; estuches para teléfonos inteligentes; carcassas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-video]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas.

Número de expediente: 2021-001564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2969 – M. 20912047 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DARZALEX FASPRO, clase 5 Internacional, Exp. 2021-000517, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021134343 Folio 54 Tomo 443 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2970 – M. 20912071 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KEMTREET, clase 1 Internacional, Exp. 2021-000158, a favor de AQL International Corporation., de Costa Rica, bajo el No. 2021133969 Folio 215, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2971 – M. 77253161 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UVEAL, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001548, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132252 Folio 123, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2972 – M. 77251794 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FERTIMINS, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001472, a favor de QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020132243 Folio 114, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2973 – M. 77252062 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio X-CYTE, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001471, a favor de QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020132242 Folio 113, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2974 – M. 77251986 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROOT FEED DRY SP, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001476, a favor de QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020132245 Folio 116, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2975 – M. 77250303 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STIMULATE, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001469, a favor de QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020132250 Folio 121, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2976 – M. 77249902 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STYSIR, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003122, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131699 Folio 113, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2977 – M. 77250036 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAQUIETIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003123, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131700 Folio 114, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2978 – M. 77250065 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TYRCIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003128, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131704 Folio 118, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2979 – M. 77250095 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

TROBIXOL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003127, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131703 Folio 117, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2980 – M. 77250120 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SACCHAROL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003194, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131660 Folio 75, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2981 – M. 77250140 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASENNUS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003098, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131822 Folio 230, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2982 – M. 77250011 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ATENFE, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000348, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132374 Folio 236, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2983 – M. 77250183 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LA SONORA DINAMITA, clases 9 y 41 Internacional, Exp. 2019-004051, a favor de DISCOS FUENTES EDIMUSICA S.A., de Colombia, bajo el No.

2020132265 Folio 136, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2984 – M. 77250287 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOFACIB ICLOS, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000663, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132271 Folio 142, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2985 – M. 77250260 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEMARI, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000347, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132268 Folio 139, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2986 – M. 77250224 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CELENTANO, clase 30 Internacional, Exp. 2020-001564, a favor de F&R IP, Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132254 Folio 125, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2987 – M. 77250203 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios TikTok, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2020-001346, a favor de TikTok Ltd., de Islas Caiman, bajo el No. 2020132238 Folio 109, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2988 – M. 77250154 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Perfect Circle, clase 36 Internacional, Exp. 2020-001550, a favor de PERFECT CIRCLE INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020132253 Folio 124, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2989 – M. 77250845 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIRIDAG, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003108, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132140 Folio 23, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2990 – M. 77251877 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio U-VILAN, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001549, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132251 Folio 122, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2991 – M. 77249923 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UROVETER, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003129, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131758 Folio 171, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2992 – M. 77249949 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio VERESON 500, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003132, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131760 Folio 173, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2993 – M. 77249989 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SILNAMYS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003112, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131697 Folio 111, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2994 – M. 77249884 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEFLOXET, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003104, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131692 Folio 106, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2995 – M. 77249864 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROTIBAK, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003110, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131695 Folio 109, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2996 – M. 77249774 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEPONON, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003124, a

favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131701 Folio 115, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2997 – M. 77249791 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEVIMIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003699, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020131632 Folio 51, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2998 – M. 77249806 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NAKUSER, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003097, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131691 Folio 105, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2999 – M. 77250777 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YPERTASIL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003137, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132073 Folio 216, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3000 – M. 77250424 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial CEMENTOS MESOAMÉRICA, Exp. 2020-000532, a favor de Proyectos Mesoamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Proyectos Mesoamérica, S.A. de C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2020132203 Folio 177, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3001 – M. 77249630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NARASTYS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003096, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131690 Folio 104, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3002 – M. 77249609 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MICROMINS, clase I Internacional, Exp. 2020-001470, a favor de QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020131858 Folio 15, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3003 – M. 77249646 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TORSYS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003125, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131702 Folio 116, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3004 – M. 77249723 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VASTUPAN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003131, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131759 Folio 172, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua diecinueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3005 – M. 77249706 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NASUMAD, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003105, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131693 Folio 107, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3006 – M. 77249672 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIVINGE, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003106, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131694 Folio 108, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3007 – M. 77249657 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUAMALET, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003111, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131696 Folio 110, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3008 – M. 77249740 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIRGELIS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003118, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131698 Folio 112, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3009 – M. 77249766 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CITCAVID, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003310, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131661 Folio 76, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3010 – M. 77249823 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VALQUA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003130, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131705 Folio 119, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3011 – M. 77250669 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YGIOSTAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003136, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132072 Folio 215, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3012 – M. 77250547 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XTRINA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003135, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132071 Folio 214, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3013 – M. 77250374 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley

de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOLPONIG, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003134, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132070 Folio 213, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3014 – M. 77250346 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIDICAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003133, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132052 Folio 195, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3015 – M. 77250324 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio METOZAC, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003409, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132039 Folio 182, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3016 – M. 77251713 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYNN+, clase 3 Internacional, Exp. 2019-003428, a favor de IA INTERNATIONAL ALLIANCE LIMITADA., de Costa Rica, bajo el No. 2020132055 Folio 198 Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3017 – M. 77251557 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYNN+, clase 16 Internacional, Exp. 2019-003427, a favor de IA INTERNATIONAL ALLIANCE LIMITADA., de Costa Rica, bajo el No. 2020132041 Folio 184 Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3018 – M. 77251647 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VEROLIMO, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003410, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132040 Folio 183, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3019 – M. 77251508 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VITBIODE, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003367, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132037 Folio 180, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3020 – M. 77250957 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CIPROURINA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003152, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132035 Folio 178, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3021 – M. 77251163 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMPLIURINA PLUS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003151, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132034 Folio 177, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3022 – M. 77251232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAXSIL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003219, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132023 Folio 170, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3023 – M. 77251296– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALTILON, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003143, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132022 Folio 169, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3024 – M. 77251420 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PALBROX, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003408, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020132038 Folio 181, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3025 – M. 77251110 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INON, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003173, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132036 Folio 179, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3026 – M. 77251047 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SINOCICEST, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003113, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132021 Folio 168, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-03118 – M. 78152869 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito presidente de la Junta Directiva de la Solución S.A Mario Javier Barrantes Torres, convoca a todos los socios de La Solución, Sociedad Anónima a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, De Conformidad al artículo 16 inciso b de los estatutos y la cláusula sexta de la Constitución de la Solución Sociedad Anónima cuya sesión se celebrará en la siguiente dirección: Restaurante el Ranchon, ubicado al final del centro turístico de Granada contiguo a Cabaña amarilla Granada, Nicaragua y en la siguiente fecha y hora: el día 23 de Septiembre del año 2021 a las 11:30 de la mañana en Primera Convocatoria, y a las 12:30 pm esa misma fecha y en el mismo lugar en Segunda Convocatoria.

(f) MARIO JAVIER BARRANTES TORRES, Presidente de La Solución S.A.

Reg. 2021-02997 – M. 77225440 – Valor C\$ 95.00

En nombre de la Junta Directiva del Cocibolca Jockey Club

SEGUNDA CITACIÓN

Cítese a los accionistas del Cocibolca Jockey Club, S.A. a Asamblea General Ordinaria de Socios.

Día: Domingo 19 de septiembre del 2021

Hora: 01:00 p.m.

Lugar: Instalaciones del Cocibolca Jockey Club, km. 45.5 Carretera Managua-Granada.

Granada, 08 de septiembre del 2021 (f) Ing. Mauricio Chamorro Chamorro, Presidente Junta Directiva.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-03066 - M 77875686 - Valor C\$ 285.00

000278-ORC4-2020-FM

EDICTO

CITese y EMPLAZASE al demandado José Antonio Campos Sequeira por medio de edictos por ser éste de domicilio desconocido para que en el término de cinco días después de publicados estos edictos en un diario de circulación nacional comparezca ante este despacho judicial a contestar la presente demanda de divorcio unilateral que ha promovido en su contra la señora Marling del Socorro Espinoza Obando, bajo apercibimiento de nombrarsele guardador ad litem si no lo hiciere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38 “Ley de Disolución del Vínculo Matrimonial por voluntad de una de las partes”.

Dado en el Juzgado de Distrito Familia de Boaco Circunscripción Central, a las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde, del veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

(f) Dra. Evelyn Castellón Kausffman, Jueza de Distrito de Familia del Departamento de Boaco. SODOCOMA.

3-2

Reg. 2021- 03079 - M. 78012109 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 000134-0482-2020-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000134-0482-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000134-0482-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo: 20200416000128

Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya de la Circunscripción Oriental. Diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno. Las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana.- MSC BENJAMIN RUIZ URBINA. -

1-De acuerdo al Art 766 CPCN, ordénese la subasta del bien inmueble hipotecado descrito así: bien inmueble ubicado residencial Cofradía Lote 7, Bloque M con una área de 141.21Mts2 equivalente a 200.29VRS2 comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Finca Alejandro Stadhtagen, Sur: Avenida número Uno, Este: Lote Número 08, bloque M y Oeste Lote número 06 bloque M en dicho terreno está construida una casa de habitación modelo Valeria que posee una superficie construida de 52.56Mts2, inscrito bajo finca No. 101380, Tomo 916, Folios 62/63/64, Asiento Iero, Libro de Propiedades, Sección de Hipoteca, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. - La certificación registral y la titulación sobre el inmueble a subastar rola en las presentes diligencias del folio 15 al folio 16 para efecto de ser constatada por posibles postores.-

2.-Ejecuta, Lic. EDGARD RAMON HERNANDEZ CRUZ en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco de la Producción, Sociedad Anónima (BANPRO S.A).-

3.-Ejecutado: REYNALDO ENRIQUE GONZALEZ MENDOZA en su calidad de garante hipotecario y INDIRA DEL CARMEN OPORTA LOPEZ en su calidad de deudora y fiadora solidaria.

4.-Base de la Subasta Pública: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 13/100 (U\$22,404.13) o su equivalente en córdobas.-

5.-Se oirán posturas en estricto contado, cheque de gerencia o cheque certificado, Arto. 711 CPCN. Todo postor por el solo hecho de participar en la subasta acepta como suficiente la titulación existente, Arto. 706 incisos 2 y 3 CPCN, se le previene a todo postor que las cargas, gravámenes u otros derechos reales limitativos del dominio anteriores al crédito de la parte Ejecutante continuarán subsiguientes y que por el solo hecho de participar en la subasta el postor los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien se adjudicará a su favor.-

6.-De conformidad al Art. 708 CPCN para participar en la subasta la persona interesada deberá depositar en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya, una hora antes de su inicio, no menos del diez por ciento del total del precio base del bien inmueble a subastar. El cual una vez finalizada la subasta se reintegrará de inmediato salvo si la persona se adjudica el bien inmueble.-

7.-Si en el acto de la subasta no hubiera ningún postor, podrá la parte ejecutante pedir adjudicación de los bienes hasta por el precio base de la ejecución, cuando la cantidad debida por todos los conceptos, sea igual a dicho precio o cuando el precio base no alcance a cubrir la totalidad de lo que se deba. Sino hace uso de esa facultad en el plazo de veinte días de concluida la subasta, se procederá al levantamiento del embargo, a instancia de parte ejecutada. -

8.-Si la persona adjudicataria no pagara en el acto y por su culpa la venta no se realizará, perderá el depósito que hubiera efectuado, el cual se aplicará como abono al principal procederá a convocar nuevamente la subasta, en los mismos términos para la convocatoria de la subasta, Arto. 712 CPCN.-

9.-El Arto. 174 CPCN establece que: "El precio obtenido de la subasta se entregará a la parte ejecutante a cuenta de la cantidad por la que se hubiera despachado ejecución y si sobrepasara dicha cantidad se retendrá el remanente a disposición de la autoridad judicial hasta que se efectúe la liquidación de lo que, finalmente, se deba a la parte ejecutante y del importe de las costas de ejecución.-

10.-Para tal efecto se señala para su realización Sala de Audiencia No. 1 del Complejo Judicial de Masaya, en audiencia de las diez y diez minutos de la mañana del veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Dado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA, en la ciudad de Masaya, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno.- (f) MSC BENJAMÍN RUIZ URBINA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. (f) Lic. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PAVON, SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAV.

3-3

Reg. 2021-03076 - M. 742130 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° : 000575-ORR2-2020-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000575-ORR2-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000575-ORR2-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCION SUR. VENTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA

Ejecuta: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA RURAL NACIONAL R.L, (CARUNA R,L.) Representada por el Licenciado JOSE VLADIMIR SOTO ALEGRIA.

Ejecutado: JOSE MARIA SANCHEZ SANTANA

1.-Bien a Subastar: De acuerdo al artículo 766 CPCN, sáquese a subasta Pública el bien Inmueble hipotecado que se describe como terreno rural, ubicado en el municipio de Cárdenas del departamento de Rivas, cuya extensión es de: TRESCIENTAS VEINTIOCHO HECTÁREAS (328 Has) equivalentes a CUATROCIENTAS SETENTA PUNTO CERO TRES MANZANAS (470.03 Manzanas) con los siguientes linderos particulares NORTE: Lago de Nicaragua, Sur: Frontera con Costa Rica, ESTE: Propiedad del señor Wilfredo Barreto y OESTE: Propiedad de Ramón Moncada Colindres, inscrita bajo el número 27,297, Folios: 94-96, Tomo: 278, Asiento 1º Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Rivas hasta por el monto de C\$3,461,528.30 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CORDOBAS CON 30/100) lo que equivale en Dólares a US\$100,219.70 (CIEN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON 70/100),.

2.-Se señala fecha de realización de subasta el día cinco de octubre del dos mil veintiuno, a las nueve de la mañana, en la sala de audiencia número tres, de este Complejo Judicial.

3.-Procédase a la publicación del aviso de convocatoria a subasta, conforme lo establecido en los artículos 705, 706, 707, 708 y 766 todos del CPCN en lo que sea pertinente.

4.-Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio, en la Sala designada para su realización y depositar no menos del diez por ciento del total del precio base del bien inmueble objeto de la subasta, en estricto contado. En caso de adjudicación del pago se efectuará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.

5.- Se oirán posturas en estricto contado. Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, en la ciudad de Rivas, a los veintiséis días de agosto de dos mil veintiuno.

(F) DRA. JANETH ISABEL ORTEGA VILLALTA, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. ANPACONO.

3-3

Reg. 2021-03042 – M. 77746750 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL
DE LA CIUDAD DE MASAYA,

Los Señores: AUGUSTO CESAR HONDOY, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Pacayita que sita del Museo Camilo Ortega Saavedra un kilómetro al este ciento cincuenta varas al sur en esta ciudad portador de la cédula de identidad 201-100945-0002J y PASTORA DEL CARMEN PILARTE CASTRO, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Comarca el Chilamate, entrada El Chilamate, doscientas varas al sur, portadora de la cédula de identidad 201-010466-0003T. solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran los causantes señores EPIFANIA DE JESUS HONDOY y conocida como EPIFANIA HONDOY CASTILLO (Q.E.P.D) y ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ (Q.E.P.D) en específico del bien inmueble situado en el Valle La Laguna inscrito bajo el número de Finca 21679, Asiento 4º, Folio 71 Tomo XXIII, en el Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, a las diez de la mañana del día cinco de julio del año dos mil veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCÍA. JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) Lic. VERA LUZ OROZCO CHAVARRIA SECRETARIO JUDICIAL. VELUORCH

3-2

Reg. 2021-03040 - M. 77728897 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000776-ORN2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000776-ORN2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Seis de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y cuarenta minutos de la tarde

El Licenciado JORGE BOANERGES RODAS, mayor de edad, casado, abogado y notario público y de este domicilio, identificado con carne de la C.S.J No 27085 en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de la señora KENIA DE LOS ANGELES MENDOZA MATUTE, mayor de edad, ama de casa, soltera, y del domicilio de la comarca las Mercedes de la iglesia Nazareno un kilómetro al Este, identificada con cedula No 241-140901-1002P de los bienes, derechos y acciones donde solicita sea declarada solicitada ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor TRANQUILINO MENDOZA MEZA conocido registralmente como TRANQUILINO MEZA MENDOZA como única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante . Del siguiente bien inmueble. Lote de terreno de cinco manzanas de extensión, en la comarca las Mercedes, municipio de Jinotega, dentro

de los siguientes linderos. NORTE. ALONSO LOPEZ, SUR. ALONSO LOPEZ. ESTE. COOPERATIVA PEDRO ALTAMIRANO. OESTE. ETANISLADO ALTAMIRANO, inscrita bajo el No 23,279, asiento lero, folio 138, tomo 295 Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Jinotega. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las doce y cuarenta y uno minutos de la tarde del seis de agosto de dos mil veintiuno. (f) Lic. Darling Alina Torrez López, Juez Local Civil Oral de la ciudad de Jinotega.

3-2

Reg. 2021-03041 - M. 77726423 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA, EL VIEJO, LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por Angelys Mercedes García Guevara y Crithiam Mercedes García Guevara, solicitan ser declarados (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Reyna Emperatriz Guevara Meza (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil y de Familia del municipio de El Viejo, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día once de Mayo del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Iceel Zeledón Gutiérrez, Juez Local Civil y de Familia, El Viejo. (f) Lic. David Alberto Tooth Montenegro, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2021-03043 - M. 77750687 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000484-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000484-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y dieciséis minutos de la tarde.

Los señores FELIPE RAMON GALARZA LOPEZ y MARTHA SUSI AVENDAÑO JACAMO, solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor FABIO

MARTIN GALARZA AVENDAÑO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las doce y dieciocho minutos de la tarde del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. (f) Jueza, (f) Secretaria. MAISCAME.

3-2

Reg. 2021-02832 - M. 77197896 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000714-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000714-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE ESTELÍ CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y VEINTIUN MINUTOS DE LA MAÑANA. El señor FRANCISCO ARIEL VALENZUELA MORAN, solicita ser declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **ESPERANZA MORAN PINEDA (q.e.p.d)**, específicamente de 1.- Un solar y casa ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón de esta ciudad, midiendo el solar ciento sesenta y cuatro punto cero cuatro metros cuadrados equivalente a doscientos treinta y dos punto sesenta y dos varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: resto del Bloque número dieciocho, sur: resto del predio general, este: segunda avenida en medio, Bloque trece, oeste: antes carretera, hoy Boulevard, lo que demuestra con escritura numero setenta y ocho otorgada ante los oficios del Notario Rodolfo Ibarra Valdivia q.e.p.d., la que se encuentra inscrita bajo el numero 18138, Asiento 1º, Folios 47, del Tomo 193, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí, reinscrita bajo número 18138, Asiento 1º, Folios 206, del Tomo 111, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí. 2.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Elena de esta ciudad, midiendo el solar cuatrocientos cincuenta y uno metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: calle en medio resto de la propiedad, sur: resto de la propiedad, este: propiedad del vendedor, oeste: calle en medio, señor Cristian Pichardo, lo que demuestra con escritura numero veintidós otorgada ante los oficios del Notario Lisandro DLeon Mairena la que se encuentra inscrita bajo el numero 52412, Asiento 1º, Folios 141/142, del Tomo 564, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la

última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de Estelí, a las once y veintiuno minutos de la mañana del cinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dr. Oscar Aquiles Castillo Bustamante. Juez de Distrito Civil Oral de Estelí.

3-3

Reg. 2021-02833 - M. 77197946 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000693-ORS1-2021-CO

La señora **Hilda de la Cruz Salgado Mendoza**, solicita se declarada heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre señora Antonia Mendoza González (q.e.p.d). específicamente de 1) La mitad de un bien inmueble con casa construida y está situada al Este del Barrio el Centenario, propiamente de la Gasolinera UNO cuatro cuadras al Este en la Ciudad de Estelí, con una área total de CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO CUATRO METRO CUADRADOS (164.04 Mts²) equivalentes a DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (232. 67 Vras²), que consta en Testimonio de Escritura Pública número: Doscientos cuarenta y seis (246) Compra y Venta, con los siguientes linderos particulares: Norte: Calle de por medio, Yadira Castillo; Sur: Francisco Antonio Jirón; Este: Elías Rugama y Oeste: Avenida de por medio, Olga Ruiz, debidamente inscrita bajo el número de Finca: BI: XEHF5E; NAP: BI: XEHF5E; Número de Asiento: 1º; Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Estelí. 2) La cuarta parte de un inmueble con casa construida la que está ubicada en Santa María Magdalena, propiamente del Supermercado el hogar una cuadra al Sur, media cuadra al oeste en esta Ciudad de Estelí, que consta en Testimonio de Escritura Pública número Quinientos Ochenta y uno (581) Compra Venta y Desmembración, debidamente inscrita inscrito bajo el número: 80981; NAP: BI-3C8WGL; Número de Asiento: 2º; Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Estelí, según Certificación de Sentencia Civil número 78-2012, dictada por el señor Juez de Distrito Civil de Estelí, el día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, e inscrita bajo el número: 7,187; pagina: 190; Tomo: 20; del Libro de Personas del Registro Público de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELÍ, a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana del cinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dr. Oscar Aquiles Castillo Bustamante, Juez de Distrito Civil Oral de Estelí. (f) Lic. Norma Dolores Arcia Blandón,

Secretaria Judicial. NODOARBL.

3-3

Reg. 2021-02834 - M. 77158747 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO PRINCIPAL No: 000083- 0707- 2021 CO.

JUZGADO UNICO LOCAL, LA TRINIDAD- ESTELI.

EDICTO

EXP. NO. 000083-0707-2021 CO. JUZGADO UNICO LOCAL DEL MUNICIPIO LA TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI. DOCE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

El señor Lic. Julio Antonio Molina Zelaya, nicaragüense, mayor de edad, casado, abogado y notario público, de este domicilio, cédula de identidad ciudadana número 003-071269-0003W, carné CSJ. No. 11986, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Lorenzo Tinoco Mendoza, nicaragüense, mayor de edad, soltero, agricultor, con domicilio en la ciudad de la Trinidad identificado con cédula de identidad número 165-011240-0000H, solicita sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Nicolás Tinoco, nicaragüense, mayor de edad, soltero, de este domicilio, cédula de identidad número 165-311034-0001T, (QEPD) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local, en la ciudad de la Trinidad, departamento de Estelí, a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Edgar Argueta Orozco, Juez. (f) Lic. Elias Laguna Rodríguez, Srio. judicial.

3-3

Reg. 2021-02836 - M. 77145550 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Maria del Rosario Rivero Concepción e Isabel Bernely Meza Rivero, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su cónyuge y padre respectivamente el señor Oscar Antonio Meza Miranda (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y trece minutos de la mañana, del once de agosto del dos mil veintiuno. (f) Adriana Maria Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 005065-ORM4-2021-CO. ADMAHULO.

3-3

Reg. 2021-02837 - M. 77190927 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000541-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000541-ORS1-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias. Veintidós de junio de dos mil veintiuno. Las diez y diez minutos de la mañana

Los señores **Julio Cesar Benavides Zeledón** y **Claudia Benavides Zeledón** solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre ROSAURA ZELEDÓN ZELEDÓN conocida como ROSAURA ZELEDÓN ZELEDÓN específicamente en: Un Solar y dos casa esquinas, ubicado en la ciudad de Estelí; Barrio JOSÉ SANTOS ZELAYA DE DONDE FUE LA PAISA UNA CUADRA AL ESTE, la casa mide : SIETE VARAS DE FRENTE POR CATORCE DE FONDO (7X14VRS²) construidas de ladrillo cuarterón, Techo de zinc, Perlones, piso embaldosado, servicios de agua potable y luz eléctrica todo ubicado dentro de los siguientes linderos: ORIENTE : JESUS RIVERA, OCCIDENTE: ZOILA AMPARO URRUTIA, NORTE: ALBERTO LANUZA y SUR: JOSE RIVERA, Propiedad que corre inscrita bajo el número : (16,993) ASIENTO: (2do) FOLIOS: (94); DEL TOMO: CIENTO VEINTITRES , (CXXIII) en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades de este Registro Público de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las diez y diez minutos de la mañana del veintidós de junio de dos mil veintiuno. (f) Jueza. Secretaria. (F) ALYAPAPI.

3-3

Reg. 2021-02838 - M. 77175577 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000215-ORC6-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000215-ORC6-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

SEÑORES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTOS POR TRES VECES, CON UN INTERVALO DE CINCO DIAS CADA UNO.

LEOPOLDINA MEJIA DUARTE, a través de su Apoderado General Judicial el LIC. MARCOS ANTONIO GONZALEZ LANUZA, solicita ser declarada HEREDERA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor LORENZO CRUZ DAVILA (Q.E.P.D), dentro de los bienes se encuentra una propiedad del cual era co-propietario junto con la señora LEOPOLDINA MEJIA DUARTE que cuenta con un área

TRESCIENTOS Y OCHO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio san pedro de la ciudad El Rama, el cual cuenta con los siguientes linderos: norte: calle macadán, sur: Ana María Zambrana, este: calle macadán y oeste: Gloria Artilles. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Bertha Raquel Balmaceda López, Jueza Local Civil Oral, El Rama.(f) Lic. Alexa Mariazell García Vargas, Secretaria Tramitadora. ALMAGAVA.

3-3

Reg. 2021-02839 - M. 77172955 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000401-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000401-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintisiete de julio de dos mil veintiuno. Las nueve y doce minutos de la mañana.

El señor MARCOS ANTONIO SOLORZANO OBANDO, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor VICTOR NICOLAS SOLORZANO MORALES conocido registral y socialmente como VICTOR NICOLAS SOLORZANO OBANDO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las nueve y trece minutos de la mañana del veintisiete de julio de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (f) Secretaria. MAISCAME.

3-3

Reg. 2021-02840 - M. 77158781 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO PRINCIPAL No: 000085- 0707- 2021 CO.
JUZGADO UNICO LOCAL, LA TRINIDAD- ESTELI.

EDICTO

EXP. NO. 000085-0707-2021 CO. JUZGADO UNICO LOCAL DEL MUNICIPIO LA TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI. DOCE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora Lic. Norma del Carmen Rizo Blandón, nicaragüense, mayor de edad, soltera, abogada y notaria pública, de este domicilio, cédula de identidad ciudadana

número 165-120174-0001B carné CSJ. No. 5441, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor Roger Antonio Castellón García, nicaragüense, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en la ciudad de la Trinidad identificado con cédula de identidad número 165-150248-0001F,, solicita sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Clorinda Mairena Castillo, nicaragüense, mayor de edad, casada, con domicilio en la ciudad de la Trinidad, Estelí, cédula de identidad número 165-040348-0001N, (QEPD). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local, en la ciudad de la Trinidad, departamento de Estelí, a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Edgar Argueta Orozco. Juez. (f) Lic. Elías Laguna Rodríguez Srio. judicial.

3-3

Reg. 2021-02841 - M. 77154479 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Exp. 000067-0784-21 C.O

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS. CARAZO. UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

La señora Clarisa Mercedes Garcia Pérez solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre **inocente Román Garcia Metombo** conocido registralmente como **Inocente Garcia**(q.e.p.d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periodico de circulacion nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) **Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, Juez Local Único de San Marcos, Carazo. (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VÉLEZ ROCHA, Secretaria Judicial.**

3-3

Reg. 2021-02862 - M. 77284647 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000686-ORO1-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Veintitrés de julio de dos mil veintiuno. Las once y tres minutos de la mañana

La señora Blanca Julia Torres, quien es mayor de edad, soltera, Comerciante, solicitando se le declare Heredera

Universal De los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Padre **JOSÉ RUFINO TORREZ MENDOZA**, conocido socialmente como **RUFINO TORREZ MENDOZA Y RUFINO TORREZ** (q.e.p.d.), Específicamente de un bien inmueble ubicado en; Comarca San Carlos, carretera León PoneLOYA, costado sur del Hotel ALPES, jurisdicción del departamento de León, inscrito bajo el número: cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco (50475), Asiento primero (1ro), Folios doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y cuatro (F 283 y 283), Tomo novecientos cinco (T-905), Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral, en la ciudad de León, a las nueve de la mañana del veinte de abril del año dos mil veintiuno. (F) JUEZ (f) Secretario PEANSAGO.

3-3

Reg. 2021-02863 - M. 77270572 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000665-ORS1-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000665-ORS1-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE ESTELÍ CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE.

La señora **KEYLIS JUNIET SEVILLA RIVERA**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **SONIA ELIDA RIVERA HURTADO** (q.e.p.d). consistente en: 1) un bien inmueble ubicado en el barrio Juan Alberto Blandón, de esta ciudad inscrita con el numero 31,534, tomo XCVII, folio 236/237, asiento 5, en la columna de Inscripciones del Libro de Derechos Reales del Registro Publico del Departamento de Estelí, 2) un bien inmueble ubicado en el barrio Santa Elena, de esta ciudad, ubicada del colegio maranatha 1C al norte, y 5C al este, 1C al norte 1C al este, 1C al norte y veinticinco varas al este, 3) Una camioneta Toyota EZN171CRPKAB, TINA, COLOR BLANCO, MOTOR: 3RZ2710808, CHASIS: J10330010E7, VIN: STEWM72N22Z021127, PLACA: ES 17342, PASAJEROS: 4, TONELAJE: 01, CILINDROS 4, COMBUSTIBLE: GASOLINA, AÑO: 2002, USO PARTICULAR, SERVICIO: PRIVADO, CIRCULACION No. B2505485. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a

las doce cuarenta y siete minutos de la tarde del veintiséis de julio de dos mil veintiuno. (F) Juez (f) Secretario JUCAHEFL.

3-3

Reg. 2021-02864 - M. 77265656 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 004660-ORM4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 004660-ORM4-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

El abogado JOSE TOMAS CORRALES SARAVIA, con cédula de identidad número 001-141059-0048U, carne número 3769 C.S.J., en su calidad de Apoderado General Judicial de: NELSON SILVESTRE DELGADO MORA, y NORMAN NESTALI DELGADO MORA, solicita sean declarados herederos universales de la parte que les corresponde de todos los bienes, derechos que a su muerte dejara la causante ciudadana MARIA LEONOR MORAZAVALA (Q.E.P.D.) conocida socialmente como LEONOR MORA, dejando a salvo la parte conyugal que le corresponde a su esposo el ciudadano SEGUNDO MANUEL DELGADO OBREGON conocido socialmente como SEGUNDO MANUEL DELGADO.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana del treinta de julio de dos mil veintiuno.

(f) Javier Aguirre Aragón Juzgado Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua (f) Secretaria Judicial IVAUMAOR.

3-3

Reg. 2021-02865 - M. 77220076 - Valor - C\$ 870.00

Asunto N°: 000639-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ en su carácter de Apoderado General Judicial de FRANCIS JOORLENE LUMBI RIOS, DAYSI YAMILETH LUMBI RIOS, KAREN MELISA LUMBI RIOS, ELIAMAR DEL SOCORRO LUMBI RIOS en contra de: MARIA ELSA LUMBI ARTILES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA y otros.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: MARIA ELSA LUMBI ARTILES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diez de agosto de dos mil veintiuno. Las nueve y veintidós minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA.

1.- Habiendo la parte demandante subsanado lo ordenado y conforme escrito presentado por el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de FRANCIS JOORLENE LUMBI RIOS, DAYSI YAMILETH LUMBI RIOS, KAREN MELISA LUMBI RIOS, ELIAMAR DEL SOCORRO LUMBI RIOS, interpuso demanda con pretensión NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, en contra del notario MAXIMO JEREZ ORTEGA, MARIA ELSA LUMBI ARTILES, con dirección domiciliar desconocida se pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, KARLA PATRICIA CRUZ LUMBI, GENARO FERNANDO ZAMBRANA SEQUERIA, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA, con dirección domiciliar desconocido pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA, generales desconocido, con domicilio desconocido pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, AURORA ZAMBRANA HURTADO.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a MARIA ELSA LUMBI ARTILES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las nueve y veintiséis minutos de la mañana del diez de agosto de dos mil veintiuno.

(f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (F) Secretario ALMAVAMO.

3-3

Reg. 2021-02866 - M. 77258552 - Valor C\$ 435.00

EXPEDIENTE JUDICIAL No. 0344-0416-2019CO.-

EDICTO

1.- Conforme lo dispuesto en los arts. 152 y 405, emplácese al ejecutado OSCAR DANILO SALINAS HERDOCIA, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto concurra personalmente o por medio de Apoderado General Judicial a hacer uso de sus derechos dentro de la demanda que con pretensión de Ejecución Forzosa de Título No Judicial garantizado con Hipoteca, promueve el Lic. CESAR AUGUSTO BALLADARES, en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (BDF), en contra del señor: OSCAR DANILO SALINAS HERDOCIA, presentada en el Juzgado Primero de Distrito Civil de Oralidad de Masaya, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará guardador para el proceso.-

2.- Publíquese el edicto correspondiente en la Gaceta Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costas de la parte interesada.- Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.-

3.- Dado en la Ciudad de Masaya a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

(F) MSC. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA. JUEZ PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. (f) LIC. MARTHA CRISTINA SÁNCHEZ PAVÓN SECRETARIA JUDICIAL.-

3-3

Reg. 2021-02867 - M. 77258423 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, hágase saber a: JULIO CESAR ZELEDON MORA, que el licenciado CESAR AUGUSTO BALLADARES, en su calidad de apoderado general judicial de la institución denominada BANCO DE FINANZAS S.A., ha interpuesto demanda de EJECUCION FORZOSA DE TITULO NO JUDICIAL CON OBLIGACION PRENDARIA, en su contra, dictándose la resolución que integra y literalmente dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC. BENJAMIN RUIZ URBINA.-I.- Vista la solicitud interpuesta por el licenciado CESAR AUGUSTO BALLADARES, mayor de edad, casado, abogado y notario público, con domicilio en Managua, de transito por esta ciudad, quien actúa en calidad de apoderado

general judicial de la institución denominada BANCO DE FINANZAS S.A.; para que se nombre guardador para el proceso a JULIO CESAR ZELEDON MORA, en su calidad de futuro demandada, exponiendo el solicitante que por no encontrarse en Nicaragua el señor ZELEDON MORA a como consta en documento de Movimientos Migratorios de entrada y Salida, extendido el día nueve de noviembre del año dos mil diecinueve, de conformidad con el numeral I del artículo 403 CPCN.- 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud. 3.- Cítese por medio de edictos al señor JULIO CESAR ZELEDON MORA, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 5. Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) JUEZ. MSC. B. RUIZ U.- (F) LIC. D GARCIA H.- SRIO. JUDICIAL.- Dado en el ciudad de Masaya a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte, a las once y treinta minutos de la mañana.-

(F) MCS. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA.- JUEZ PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA.- (F) LIC. D. GARCIA H.- SECRETARIO JUDICIAL.-

3-3

Reg. 2021-02868 - M. 77260402 - Valor C\$ 435.00

PODER JUDICIAL

Juzgado Local Único de Potosí, Departamento de Rivas

EDICTO

La señora: Azucena del Carmen Castillo Romero, con cedula de identidad: 002-030675-0001Y, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de LA COMARCA APOMPOA, respectivamente solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: Vicente Castillo Miranda (QEPD), publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Potosí, en la ciudad de Rivas a las nueve y treinta minutos de la mañana del doce de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Nubia Canda Sánchez. Juez Único Local de Potosí.

3-3

Reg. 2021-02869 - M. 77213716 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 004975-ORM4-2021-CO

El Licenciado Jean Carlo Castillo Benedith, solicita que su representado el señor Guillermo José Kuan González, sea declarado heredero universal de todos los derechos, acciones y bienes que a su muerte dejara su señora madre Mercedes González (Q.E.P.D) y su hermano Gustavo Santiago Kuan González (Q.E.P.D), este último no realizo testamento, muriendo de forma Ab -intestato, dejando al descubierto todos sus derechos, acciones y bienes, que en vida le pertenecieran, por lo que al deceso de su muerte dejó los siguientes bienes: 2.1) bien inmueble ubicado en la Urbanización Monte Carmelo, Kilómetro 5.5, de la carretera Masaya, del Colegio Teresiano una cuadra arriba, identificado como lote número cuatro (04) manzana número doce (12) lote de terreno con un área de ciento cincuenta punto veinticuatro metros cuadrados (150.24 mts²), mismo que se encuentra debidamente inscrito bajo número NAP:BI-XEVX40; 2.2) Automóvil: Marca: Toyota Corolla, Sedan, Color: Plateado, Motor No. 4A1731334, Chasis: AE923314931, de cuatro cilindros, año: 1990, Combustible: Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular, Placa No. M000 696, 2.3) Automóvil: Marca: Toyota Corolla, Sedan, Color Azul, Motor No: 4A7231956, Chasis No. AE923042018, Vin No. JT2AE92E213042019, de cuatro cilindros, Año: 1988, Combustible: Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular, Placa No: M001 120; 2.4) Camioneta Marca: Toyota RAVA DLX, ST/ Wagon, Color: Rojo, Motor No. 352663240, Chasis No: JT3GP10V7X0041591, Vin No. JT3GP10V7X0041591, de cuatro cilindros, Año: 1999, Combustible: Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular: Placa: M001 318; 2.5) El cien por ciento (100%) de las acciones de la razón social "GUSTAVO KUAN COMERCIAL, S.A", conocida comercialmente como "LA CARIOCA", sociedad debidamente organizada y constituida e inscrita bajo el número NAM: 002753, bienes que pertenecían a los señores Mercedes González y Gustavo Santiago Kuan González (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Nueve de agosto de dos mil veintiuno. Las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana

(f) Juez Javier Aguirre Aragón. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria/CLNEVAZA.

3-3

Reg. 2021-02870 - M. 77283760 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003162-ORM4-2021-CO

La ciudadana Salvadora del Pilar Padilla Andrade, identificada con cédula numero: 001-140249-0022T, solicita ser declarada heredera de los bienes derechos y que al morir dejo el ciudadano Mario David Miranda Andrade (Q.E.P.D),

en especial de la parte indivisa de un bien inmueble ubicado en el Barrio el Paraisito, antes denominado Rafaela Herrera con una extensión de 10 vrs de frente por 30 vrs de fondo, dentro de los siguientes linderos especiales Norte: Lote de Renato Magnali, Sur: Lote de Juan Cubillo y 27 avenida sur este en medio, la que se encuentra inscrita bajo el numero: 27,122, Tomo: 1559, Folio: 50, Asiento: 2do, Columna de inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad inmueble, Mercantil, Persona y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua. Interesados oponerse en este juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las una y un minutos de la tarde del uno de julio de dos mil veintiuno. (f) Silvia Elena Chica Larios, Jueza Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) MAGIORDO Sria.

3-3

Reg. 2021-02871 - M. 77272544 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 004463-ORM4-2021-CO

El señor ROBERTO ANTONIO GARCIA a través de su Apoderada General Judicial la abogada HILDA MARY PEREIRA MORICE, identificada con carnet C:S.J No. 21468, solicita ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su hermano CARLOS ALBERTO GARCIA SANDOVAL (Q.E.P.D), en especial de los bienes que se describen de la siguiente manera: 1) Bien Inmueble urbano, ubicado en el Barrio Cristo de Rosario, Departamento de Managua, Costado sur de la iglesia católica, inscrito bajo número Finca: 30,599, Tomo: 3430, Folio 153/154, Asiento 4°. 2) Bien Inmueble urbano, ubicado en el Barrio Cristo de Rosario, Departamento de Managua, Costado sur de la iglesia católica, inscrito bajo número Finca: 30,597, Tomo: 3441, Folio: 1/2, Asiento 5°.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. En la ciudad de MANAGUA, a las doce y treinta minutos de la tarde del seis de agosto de dos mil veintiuno.

(f) Irene José Hernández Cuadra, Jueza Décimo Tercero Distrito Civil Oral de Managua.

3-3

Reg. 2021-02872 - M. 77278686 - Valor C\$ 285.00

Numero de Asunto: 003786-ORM4-2021-CO

EDICTO

El abogado Abel Alexander López López, en su calidad de Apoderado General Judicial del ciudadano René Alfonso Guido Gorlero, solicita que representado, sea declarado heredero universales de todos los bienes, derechos y acciones

que a su muerte dejara quien en vida fuera su Padre el señor Denis Alfredo Guido Taleno (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble ubicado de la ciudad de Managua, en la Colonia Primero de Mayo, identificado como lote B-440. Inscrito bajo finca número: 105,334. Tomo: 1733. Folio: 55. Asiento 1°. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad del Departamento de Managua, con número de parcela catastral 2952-2-05-005-29200. Publíquese edictos por tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

(f) JUEZ RAMON DAVID REAL PEREZ, Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) WADEFEGU.

3-3

Reg. 2021-02873 - M. 77276602 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 002232-ORM4-2021-CO

EDICTO

El ciudadano Alejandro José Gómez Guerrero, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y de este domicilio, identificado con cédula número 001-160163-0063K, quien actúa en representante de sus menores hijos Josué Alejandro, Aurora Alejandra, Guillermo Alejandro, todos de apellidos Gómez Medal, a través de su apoderado General judicial el licenciado Francisco Ramón Centeno Medina, expresa y solicitando que los menores hijos de la causante sean declarados herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejare la señora Orquídea Alejandra Medal Avendaño (Q.E.Q.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del veintiuno de julio de dos mil veintiuno. (f) Juez Jeanette Muñoz Gutiérrez. Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) JEESBUMO.

3-3

Reg. 2021-02874 - M. 77280348 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000203-ORS2-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000203-ORS2-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Dr. Exile Valle Escorcia. Juzgado de Distrito Civil

Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. Once de agosto de dos mil veintiuno. Las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

El señor Jorge Antonio Pérez Hernández, solicita ser declarada heredera universal de todos bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor José Benito Pérez Guzmán (Q.E.P.D.), específicamente del bien inmueble ubicado en la comunidad de Quebrada de Agua, jurisdicción de Somoto, departamento de Madriz, que mide 1,490.33 mts², equivalente a 2,113.91 vrs², linderos NORTE: Lote de Adalid Antonio Dias Rivas, parcela catastral 5448-5641-7456-11, SUR: Santos Primitivo Pérez Gutiérrez, parcela número catastral 5448-5640-2911-17, ESTE: Lote de Jorge Antonio Pérez Hernández, parcela catastral con número catastral 5448-5640-9881-18, OESTE: Camino de por medio y lote de los señores Adalid Antonio Dias Rivas, y Martha Esther Dias Rivas, parcela número catastral 5448-5631-5609 22, inscrito con el número 21,27919, asiento: 1°, folio: 157, tomo: 226 del Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles y Mercantiles del departamento de Madriz.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dr. Exile Valle Escorcia, Juez de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. (f) Secretario LIANCOPR.

3-3

Reg. 2021-02875 - M. 77272860 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 004050-ORM4-2021-CO

EDICTO

El señor Juan Ramon Arostegui, a través de su Apoderada General Judicial la Licenciada Doris Argentina Cabrera López, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la esposa de su mandante la señora Ana María Cruz Morales (Q.E.P.D). y en especial una Propiedad ubicada en el Reparto SALOMON MORENO, inscrita bajo el numero 81,985, Asiento 1°, Folio 281, Tomo 1,419, Columna de inscripciones sección de derechos reales del libro de Propiedades del Registro Público de Propiedad Managua.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y treinta minutos de la tarde del quince de julio de dos

mil veintiuno. (F) JENNIFER MARGARITA JIMENEZ LARA, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial ANCEMOVA.

3-3

Reg. 2021-02876 - M. 77270959 - Valor C\$ 285.00

Asunto N°: 000335-ORN1-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a la señora KUEI YUEH LIAO DE HSU, mayor de edad, casada, con residencia en Nicaragua número 120397012 y con domicilio desconocido, para que conteste la demanda en Proceso Ordinario con Pretensiones Acumuladas de Cancelación de Contratos por Vencimientos, Nulidad de Adquisición y Cancelación de Cuentas Registrales, promueve en su contra el Lic. VENICIO DE JESUS VELASQUEZ CHAVARRIA, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores PEDRO JACOBO CASANOBA FUERTES y ELIA MARIA GONZALEZ LANUZA, en el carácter de demandante, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte en la ciudad de MATAGALPA, a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del veintidós de julio del año dos mil veintiuno.- (f) **MARTHA SUZANA GONZALEZ CHAVARRIA**, Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte. Secretaria INMALOGR.

3-3

Reg. 2021-02877 - M. 77260363 - Valor C\$ 285.00

EDICTO.

Ana Karina Artola Urbina unión hijos Mirna Karina Quintanilla Artola y Bayardo Emanuel Quintanilla Artola, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su muerte dejara su cónyuge y padre respectivamente el señor Ricardo Enoc Quintanilla Leiva (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del once de agosto del dos mil veintiuno.

(f) Adriana María Cristina Huete Lopez, Juez Primero

Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 005108-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-3

Reg. 2021-02878 - M. 77216276 - Valor - C\$ 285.00

000218-ORC6-2021-CO

EDICTO

FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.

VENANCIO JAVIER FERNANDEZ DUARTE, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora ALEJANDRINA DUARTE PEREZ . Dentro de los bienes que adquirió la acusante, existe una propiedad rural, ubicada en la Comarca La Concha, Jurisdicción del Municipio de Muelle de los Bueyes, que originalmente tenía una extensión superficial de Noventa y ocho manzanas y nueve mil ochocientos ochenta varas cuadradas (98 Mz con 9880 vars2), la que se ubica dentro de los siguientes linderos Norte: antes Lino Avendaño y Efraín Amador, hoy: Antenor Álvarez Angulo; Sur: Pilar Mejía HPY, Venancio Fernández Aragón; Este: Julián Gómez y Oeste: José Jarquin y Lino Avendaño, pero que después de siete desmembraciones ha quedado reducido a menor cantidad.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad El Rama, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Martha del Carmen Oporta Arróliga, Jueza Distrito Civil Oral El Rama (f) Lic. Idania Marbelly Bravo Díaz, Secretaria Tramitadora **IDMABRDI.**

3-3

Reg. 2021-02880 - M. 77139006 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 003883-ORM4-2021-CO

LA señora BLANCA AZUCENA LORIO ARGUELLO a través de su apoderada general Judicial GLORIA ELENA RIVERA NARVA, identificada con Carné de la CSJ No. 30283, solicita sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejase del ochenta por ciento (80%) sobre los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera el sobrino de su representada señor CARLOS ERNESTO LORIO ARGUELLO (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble que le dejo su hermana la señora Perla Marina Arguello en testamento, inscrito en el Libro de personas adjunto, cuya fecha de inscripción

21/09/1985; Asiento: 55632; Pagina: 76-79, Tomo: 150 A. Propiedad No. Catastral 537 4-6370-6062-35(2952-3-04-043-59300), informe: 10966, No. Registrales No. 378, 71, T:511/1862, F: 217/210, A: 2º Ubicado en Managua, Barrio Monseñor Lezcano 2 cal al sur, 3 ½ C , este. D. III, con una área de 176.25. mts². n la ciudad de MANAGUA, a las doce y ocho minutos de la tarde del veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

(f) IRENE JOSE HERNANDEZ CUADRA, Jueza Décimo Tercero Distrito Civil Oral de Managua (f) Ilegible Srio.

3-3

Reg. 2021-02883 - M. 77224718 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Numero de Asunto: 000163-ORC5-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000163-ORC5-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central. Cinco de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde.

Los señores Rebeca del Carmen Duarte González, Keyner Carmelo Duarte González y Marlon Jonathan Rodríguez González; solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Carmen Cecilia González Ortega (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central en la ciudad de Acoyapa, a las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde del cinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra. Amparo Luisa Martínez Morales, Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central IGALSEBO

3-3

Reg. 2021-02885 - M. 77144976 - Valor C\$ 285.00

NÚMERO DE ASUNTO: 004011-ORM4-2021-CO

EDICTO

La señora Simona Guadalupe Vallecillo Medrano, solicita ser declarada heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejará su hija Ayleen Ludiz Méndez Vallecillo (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse ante el juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Javier Aguirre A. (f) Secretaria/CAPAMAMU.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dos de agosto de dos mil veintiuno, a las diez y dos minutos de la mañana.

(f) Juez Javier Aguirre Aragón Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria/CAPAMAMU.

3-3

Reg. 2021-03083 - M. 750346 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora CAROLINA AUXILIADORA SOMARRIBA BONILLA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 005245-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia [oralidad] de la Circunscripción Managua, a las doce y cincuenta y nueve minutos de la tarde, del tres de agosto de dos mil veintiuno. (f) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) DASOSATO Secretario Asunto numero: 005245-ORM5-2021-FM.

3-1

Reg. 2021-03099 - M. 78105770 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITASE AL SEÑORA ANA LUISA FLORES BERMUDEZ, MAYOR DE EDAD, CASADA, AMA DE CASA, DE DOMICILIO DESCONOCIDO, CEDULA NO. 281-091182-0016A PARA QUE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, COMPAREZCA A ESTE DESPACHO JUDICIAL A PERSONARSE, Y CONTESTAR LA DEMANDA, DE NO COMPARECERSE LE NOMBRARA UN REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE QUE LA REPRESENTANTE EN DEMANDA DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, INTERPUESTA POR EL SEÑOR JOSE DAVID ESCALATE LAMPIN REPRESENTADO POR LA LIC. EL. ZABETH GUIDO SALGADO

DADO EN EL JUZGADO LOCAL UNICO DE NAGAROTE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (f) DRA. EVELING BLANCO AVENDAÑO, JUEZ LOCAL UNICO. NAGAROTE.

3-1

Reg. 2021-03097 – M. 78113583 – Valor C\$ 435. 00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al (la) señor (a) Eveling de los Ángeles Espinoza, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000026-ORO1-2021-FM incoado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia (Oralidad) de León Circunscripción Occidente, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, en calidad de Guardador quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en León, a las ocho y treinta y siete minutos de la mañana, del nueve de agosto de dos mil veintiuno. (F) Dra. MARTHA CAROLINA MARTÍNEZ LORIO. Juzgado Primero de Distrito de Familia (Oralidad) de León Circunscripción Occidente. CLELHERE SECRETARIA.

3-1

Reg. 2021-03098 – M. 78639603 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese a la señora GRISSELL IVETH DOMINGUEZ CRUZ, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 004725-ORM5-2021-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y catorce minutos de la mañana, del dos de agosto de dos mil veintiuno. (f) Msc. DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO Juez del Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. ELVAVERO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-03054– M. 77741726 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-038-2021;

PAC No. 395-2021 Proyecto: Intervenciones varias en el Centro Universitario Regional de la UNAN-León, Sede Somoto. Que será publicada el día 06 de septiembre del 2021.

jueves, 26 de agosto del 2021. (f) Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones y Contrataciones. UNAN – LEON.

Reg. 2021-03055– M. 77741726 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-037-2021; PAC No. 264-2021 Proyecto: Intervenciones varias en edificio del Sistema de Biblioteca del Complejo Docente de la Salud (Campus Médico) de la UNAN-León. Que será publicada el día 06 de septiembre del 2021.

jueves, 26 de agosto del 2021. (F) Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones y Contrataciones. UNAN – LEON.

Reg. 2021-TP11754 - M. 75688667 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 038, Asiento N° 65 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSEFA ANABEL LOPEZ JIMENEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación media en, Ciencias de la Educación (con mención en Física Matemática).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP11755 - M. 75682511 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 127, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BETZAYDA INDIRA GAMEZ OSEGUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2007. (f) Directora.

Reg. 2021-TP11756 - M. 75853261 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 29, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO SEITO HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP11757 - M. 75682366 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 130, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALMA ROSA LOPEZ RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2007. (f) Directora.

Reg. 2021-TP11758 - M. 75688351 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 038, Asiento N° 65 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FAUSTO NOEL ESPINAL MARTINEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación media en, Ciencias de la Educación (con mención en Física Matemática)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP11759 - M. 75859300 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 184, tomo XVIII, partida 19004, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUANA LUISA VILLARREAL POTOSME Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP11760 - M. 75863842 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7458, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

YIRA DEL CARMEN GARCÍA OBANDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP11761 - M. 75868512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 458 tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARBELLY DEL SOCORRO MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2011. (f) Directora.

Reg. 2021-TP11762 - M. 75867496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

LEONARDO JOSÉ BOJORGE MAYORGA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Ingeniero(a) en Sistemas Informáticos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.

El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021-TP11764 - M. 75870422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 613, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

PRISILA DAYANA MORA BLANDÓN Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** Le extiende el presente **Título de Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg. 2021-TP13863 - M. 78254617 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1979, Página 143, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOEL EMMANUEL HERNÁNDEZ CASTELLÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de junio del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.